



Radicado: 8001 40 53 008 2022 00586 00
Tipo De Proceso: Ejecutivo
Demandante: COOPENSIONADOS SC
Demandado: JOSE DEL CARMEN FUENTES OSORIO

Informe secretarial. Señor Juez, a su despacho la presente demanda, informándole que el despacho comisorio fue devuelto sin diligenciar.

LUZ MARINA LOBO MARTÍNEZ
Secretaria

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL ORAL DE BARRANQUILLA. NOVIEMBRE 24 DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023).

Visto el anterior informe secretarial, y conforme lo dispone el artículo 40 del CGP, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Agregar el despacho comisorio no diligenciado.

SEGUNDO: Dese traslado a las partes por un término de cinco (5) días, para los efectos del artículo 40 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIEL ANTONIO LÓPEZ MERCADO
JUEZ